

**PLAN NACIONAL DE ACCION**  
**POR LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y**  
**ADOLESCENTES**

**2012 – 2015**

**NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PROTAGONISTAS DEL BICENTENARIO**

### **FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL:**

1. Consolidar los Sistemas de Protección de Derechos a nivel nacional, provincial y municipal. Considerando entre las acciones indispensables:
  - a. Adecuación del 100% de las normas provinciales a los "principios de la protección integral"
  - b. El incremento de los Servicios Locales de Protección de Derechos considerados al nivel territorial más próximo a la población.
  - c. La construcción de protocolos, instrumentos, u otras metodologías que den efectividad a la aplicación de los Sistemas.
2. Elaborar e implementar Planes Provinciales de Acción en todas las jurisdicciones provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, articulados con el Plan Nacional como parte de una estrategia de fortalecimiento de los Sistemas de Protección de Derechos.

### **CONDICIONES BÁSICAS PARA UNA VIDA DIGNA:**

3. Disminuir la brecha en la distribución del ingreso familiar entre los quintiles con mayores y menores ingresos.
4. Garantizar el acceso a la vivienda, especialmente a las familias integradas por niñas, niños y adolescentes.
5. Garantizar el acceso al agua potable por red pública, considerando como meta nacional alcanzar al 90% de la población.
6. Garantizar el acceso a la red de desagües cloacales, considerando como meta nacional alcanzar el 75% de la población.
7. Fomentar acciones tendientes a garantizar el derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado

### **PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE DERECHOS:**

8. Garantizar el derecho a la identidad mediante el otorgamiento del DNI

universal, gratuito y oportuno en todo el país.

9. Garantizar el acceso a la asignación universal de todos los niños, niñas y adolescentes, promoviendo acciones destinadas a incluir a todos aquellos grupos con dificultades para su acceso.
10. Disminuir la mortalidad infantil de niños menores de 5 años, achicando la brecha existente entre las provincias. Considerando como meta nacional en 8,5/00 para la TMI y el 9,9/00 para la TMM5.
11. Disminuir la mortalidad materna (particularmente en adolescentes), achicando la brecha existente entre las provincias. Considerando como meta nacional el 1,3/000.
12. Fomentar acciones para la prevención, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades con mayor impacto en niños, niñas y adolescentes. Prestando especial atención a la Tuberculosis, el Chagas y el VIH.
13. Promover acciones que contribuyan a la erradicación del trabajo infantil. Prestando especial atención a sus peores formas y al trabajo remunerado efectuado para empleadores.
14. Fortalecer integralmente al grupo familiar de las niñas y los niños que trabajan o se encuentran en riesgo de trabajo infantil.
15. Instalar y fortalecer políticas activas (procedimientos, servicios, redes, etc.) de protección contra el maltrato, el descuido, la explotación, la violencia y toda otra forma de discriminación.
16. Incrementar las acciones de promoción y protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en situación desfavorable, considerando especialmente entre ellos a quienes habitan en medios rurales y/o pertenecen a pueblos indígenas y/o cuentan con algún grado de discapacidad.
17. Promover hábitos comunitarios saludables de prevención del consumo de sustancias psicoactivas y generar:
  - Un protocolo de asistencia para niños, niñas y adolescentes usuarios de sustancias psicoactivas.
  - Al menos un dispositivo de alcance regional para asistencia con alojamiento.

18. Incrementar el número de Centros de Desarrollo Infantil Comunitarios fortalecidos por la acción del Estado, a fin de lograr que los servicios garanticen el derecho a un adecuado desarrollo de los niños y las niñas de hasta 4 años de edad.

19. Desarrollar políticas y acciones que brinden una protección especial a madres adolescentes y sus hijos, de modo que puedan cumplimentar un adecuado desarrollo de sus vidas.

20. Fortalecer políticas de desinstitucionalización de niños y niñas sin cuidados parentales a través de:

- La disminución de la cantidad de chicos institucionalizados.
- El control y la supervisión gubernamental del 100% de los que permanecen en esta situación.

21. Garantizar que todos los niños, niñas y adolescentes puedan completar 13 años de educación obligatoria de calidad:

- Incluir en el nivel inicial de educación al 100% de la población de 5 años.
- Promover que todos los adolescentes puedan completar la escuela secundaria para el año 2015.

22. Promover los derechos de niños, niñas y adolescentes en los servicios de comunicación audiovisual garantizándolos y protegiéndolos en sus vulneraciones.

23. Promover acciones que tiendan a la disminución de la brecha digital.

24. Generar y facilitar las condiciones para la participación de niños, niñas y adolescentes en espacios de la vida social, cultural, institucional, científica, recreativa y deportiva.

25. Impulsar a nivel nacional y provincial la sanción de reformas legislativas en materias de Responsabilidad Penal Juvenil.

26. Avanzar en la especialización de los dispositivos penales juveniles, creando y/o fortaleciendo los alternativos a la medida de privación de libertad.

27. Mejorar el instituto de la adopción y generar acciones que protejan los derechos de niños y niñas en espera de familia adoptiva.